

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
31
Fecha
18-02-2021

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
SOC. INMOB. Y CONSTRUCTORA VIALFI	77.189.050-4	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
JORGE VILLA MILLAR	12.079.707-7	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
LONGITUDINAL SUR KM 89		722230066

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA GENERAL BAQUEDANO		VIA7001
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3012

SOLICITA PERMISO PARA
 O.B.N.U.P. EN 46.200 m2., PARA EFECTUAR LA DEMOLICION; SECTOR COMPRENDIDO EN AV. BAQUEDANO, TRAMO 1, RUTA H-210 A ACCESO CEMENTERIO.
 LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, TOTAL: 46.200 M2
 O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 36 DIAS A CONTAR DEL 12-02-2021 AL 19-03-2021.
 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.
 6.- SE AUTORIZA LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN AV. BAQUEDANO N°875 - 835 - 829 -769.
 7.- CERT. DESRATIZACION N°210618562 - 210618552 - 210617223 - 210617669 DE FECHA 09 FEBRERO 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
PEDRO MENDEZ DONOSO	12.784.170-5	722230566
Dirección	Profesión	
LONGITUDINAL SUR KM 89, OLIVAR KM 89	CONSTRUCTOR CIVIL	

Antecedentes que se adjuntan

SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES	CONTRATO LICITACION SERVIU N°642-39-0120 DE FECHA 21 12 2020
ORD. N°0037 DITT. N°0035 DE TRÁNSITO DE FECHA 12-02-2021	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0030 DE FECHA 12-02-2021	CERTIFICADOS DE DESRATIZACION
CARTA DE RESPONSABILIDAD Y TITULO PROFESIONAL, SR. PEDRO MENDEZ DONOSO	CARTA GANTT
OFICIO N°046 DE FECHA 23-08-2002, EXENCIÓN DE PAGOS	PLAN DE MITIGACIÓN

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL 25803613	DE FECHA	17-02-2021

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

JOU/BBF/CHE

JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)